



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 07/25 "CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS Y CERCADO PERIMETRAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAMPO ACEVAL", ID N° 468525.

Campo Aceval, 13 de junio del 2025.

Señor: Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 07/25 "CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS Y CERCADO PERIMETRAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAMPO ACEVAL", ID N° 468525.

La evaluación del comité, es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", los Artículos 31, 69, 70, 71, 73, 74, del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

ACTO DE APERTURA

Según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica a los 02 días del mes de junio del año 2025, en la sede de la Municipalidad de Campo Aceval, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC N°
JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ	2575730-0

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente **Art. 79° del Decreto 2264/2024 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**

- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación se realiza la evaluación de los documentos sustanciales.




Derlis Raúl Zarate Lovera
Control Interno Administrativo


Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto


Sergio Denis Arrua Galeano
Responsable UAF's



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

REQUISITOS MINIMOS	JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ - RUC: 2575730-0
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

Como puede observarse las empresas detalladas en el cuadro precedente, han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.




Derlis Raúl Zarate Lovera
Control Interno Administrativo


Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto


Sergio Denis Arzua Galeano
Responsable UAF's



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: *Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos*

VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE OBRAS.

Visita Obligatoria	JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ - RUC: 2575730-0
	CUMPLE

Se deja constancia que el Oferente ha dado cumplimiento al requisito obligatorio con la presentación del Acta de Visita al Sitio de Obras.

DATOS DEL SINARH.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador verifico a través de la página www.sfp.gov.py/vchgo de manera a verificar si el oferente se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

Nº	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Constancia Nº
1	JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ	2.575.730	3801

Según información extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) no registran datos. Por tanto, no están dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentran en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso licitatorio.

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Decreto N° 2264/24 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ - RUC: 2575730-0	Gs. 426.275.500

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por las empresas no registras errores aritméticos ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.



Derlis Raúl Zurate Lovera
Control Interno Administrativo

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Sergio Anwa Galeano
Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

El oferente JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ - RUC: 2575730-0, no cuenta con el Certificado de Origen y Empleo Nacional, emitido para el presente proceso verificado en la página www.vue.org.py.

En vista a que se cuenta con un solo oferente que sigue en etapa de evaluación, se omite realizar el ordenamiento de ofertas con el presente criterio atendiendo a que no afectara el Orden.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

Análisis de precios ofertados a la oferta de la firma **JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ - RUC: 2575730-0**.




Derlis Raúl Zarate Lovera
Control Interno Administrativo


Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto


Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS

Ítem	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 20% del referencial	Precio (máximo) no mayor del 10% del referencial	Precio no menor del 20% y no mayor del 10% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
GRUPO 1: CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO									
1	Preparación de obra	Juan Ramón Doldán	24	8.617	8.617	6.894	9.479	SI	206.808
2	Excavación y carga de cimiento p/Zapata	Juan Ramón Doldán	4	495.412	495.412	396.330	544.953	SI	1.981.648
3	Encadenados inferior y superior de HºAº	Juan Ramón Doldán	1	2.114.750	2.114.750	1.691.800	2.326.225	SI	2.114.750
4	Mampostería de Nivelación de 0,30	Juan Ramón Doldán	6	281.269	281.269	225.015	309.396	SI	1.687.614
5	Relleno y apisonado de interiores	Juan Ramón Doldán	1	147.239	147.239	117.791	161.963	SI	147.239
6	Aislación de paredes	Juan Ramón Doldán	5	83.384	83.384	66.707	91.722	SI	416.920
7	Mampostería de 0,15cm visto a una cara de ladrillos prensados	Juan Ramón Doldán	41	211.647	211.647	169.318	232.812	SI	8.677.527
8	Envarillado bajo abertura 2 O 8 por hilada (2hiladas)	Juan Ramón Doldán	11	33.588	33.588	26.870	36.947	SI	369.468
9	Techo de chapa termoacústico 4mm estructura metal	Juan Ramón Doldán	26	462.029	462.029	369.623	508.232	SI	12.012.754
10	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	Juan Ramón Doldán	34	50.047	50.047	40.038	55.052	SI	1.701.598
11	Contrapiso de Hº de Cascotes	Juan Ramón Doldán	8	77.914	77.914	62.331	85.705	SI	623.312
12	Carpeta de cemento	Juan Ramón Doldán	8	48.761	48.761	39.009	53.637	SI	390.088
13	Piso cerámico PI5	Juan Ramón Doldán	8	132.400	132.400	105.920	145.640	SI	1.059.200
14	Guarda Obra de Hº simple-Ancho 0,50 Mt.	Juan Ramón Doldán	11	140.191	140.191	112.153	154.210	SI	1.542.101
15	Zócalo cerámico	Juan Ramón Doldán	20	35.381	35.381	28.305	38.919	SI	707.620
16	Puerta para boxes enchapados	Juan Ramón Doldán	3	1.384.185	1.384.185	1.107.348	1.522.604	SI	4.152.555
17	Puerta Metálica de 0,8x2,10	Juan Ramón Doldán	2	1.975.160	1.975.160	1.580.128	2.172.676	SI	3.950.320
18	Ventana tipo balancín	Juan Ramón Doldán	1	662.577	662.577	530.062	728.835	SI	662.577
19	Alfeizar de Ventanas + Puertas- De revoque 1:3 (cemento-arena)	Juan Ramón Doldán	17	40.001	40.001	32.001	44.001	SI	680.017
20	Pintura de paredes al agua	Juan Ramón Doldán	34	42.172	42.172	33.738	46.389	SI	1.433.848
21	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Juan Ramón Doldán	1	43.447	43.447	34.758	47.792	SI	43.447
22	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Juan Ramón Doldán	24	34.200	34.200	27.360	37.620	SI	820.800
23	Pintura de estructura de metal color blanco	Juan Ramón Doldán	26	41.986	41.986	33.589	46.185	SI	1.091.636
24	Revestido de azulejos	Juan Ramón Doldán	25	185.649	185.649	148.519	204.214	SI	4.641.225
25	Vidrios dobles	Juan Ramón Doldán	1	490.500	490.500	392.400	539.550	SI	490.500
26	Instalación eléctrica (Tablero general, tablero seccional, alimentación de circuitos de luces y tomas)	Juan Ramón Doldán	1	3.104.733	3.104.733	2.483.786	3.415.206	SI	3.104.733




Derlis Raúl Zarate Lovera
Control Interno Administrativo


Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto


Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

27	Artefactos eléctricos (paneles led de 40 w cuadradas o redondas)	Juan Ramón Doldán	1	2.075.000	2.075.000	1.660.000	2.282.500	SI	2.075.000
28	Provisión e Instalación de artefactos sanitarios (inodoro con cisterna alta, lavamanos con pedestal y mingitorios)	Juan Ramón Doldán	1	2.175.361	2.175.361	1.740.289	2.392.897	SI	2.175.361
29	Agua corriente-desagüe cloacal con caños termofusión	Juan Ramón Doldán	1	2.605.000	2.605.000	2.084.000	2.865.500	SI	2.605.000
30	Pozo absorbente Tipo 2 de 2,50X3,00	Juan Ramón Doldán	1	4.156.005	4.156.005	3.324.804	4.571.606	SI	4.156.005
31	Registro de Inspección	Juan Ramón Doldán	2	587.600	587.600	470.080	646.360	SI	1.175.200
32	Cámara séptica Tipo 2de 2,00x5,00	Juan Ramón Doldán	1	3.466.472	3.466.472	2.773.178	3.813.119	SI	3.466.472
33	Reparación de aljibe	Juan Ramón Doldán	1	4.655.000	4.655.000	3.724.000	5.120.500	SI	4.655.000
34	Alimentacion de agua corriente desde aljibe	Juan Ramón Doldán	30	68.700	68.700	54.960	75.570	SI	2.061.000
35	Motobomba de 0,5 HP	Juan Ramón Doldán	1	1.233.333	1.233.333	986.666	1.356.666	SI	1.233.333
36	Equipamiento (espejo, jaboneras, portarollo, papelera)	Juan Ramón Doldán	1	1.775.000	1.775.000	1.420.000	1.952.500	SI	1.775.000
37	Limpieza de obra	Juan Ramón Doldán	1	1.953.400	1.953.400	1.562.720	2.148.740	SI	1.953.400
TOTAL								82.041.076	
GRUPO 2: CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL									
1	Cartel de Obra	Juan Ramón Doldán	1	1.586.946	1.586.946	1.269.557	1.745.641	SI	1.586.946
2	Desmonte de cercado existente	Juan Ramón Doldán	1	2.185.057	2.185.057	1.748.046	2.403.563	SI	2.185.057
3	Retiro de escombros, desbroce de arboles y arbustos	Juan Ramón Doldán	1	1.895.720	1.895.720	1.516.576	2.085.292	SI	1.895.720
4	Excavación y carga de cimiento p/Zapata	Juan Ramón Doldán	2	2.146.212	2.146.212	1.716.970	2.360.833	SI	4.292.424
5	Viga de Fundación	Juan Ramón Doldán	6	3.159.083	3.159.083	2.527.266	3.474.991	SI	18.954.498
6	Pilar de H°A°	Juan Ramón Doldán	4	3.073.997	3.073.997	2.459.198	3.381.397	SI	12.295.988
7	Mamposteria de 0,15 de ladrillo prensado visto un lado	Juan Ramón Doldán	90	150.897	150.897	120.718	165.987	SI	13.580.730
8	Revoque de paredes	Juan Ramón Doldán	90	46.610	46.610	37.288	51.271	SI	4.194.900
9	Revoque de pilares	Juan Ramón Doldán	20	46.251	46.251	37.001	50.876	SI	925.020
10	Verja metalica en barras verticales h:1,00m	Juan Ramón Doldán	90	365.254	365.254	292.203	401.779	SI	32.872.860
11	Pintura sintetica de Verja metalica	Juan Ramón Doldán	90	37.811	37.811	30.249	41.592	SI	3.402.990
12	Pintura de paredes y pilares al latex	Juan Ramón Doldán	100	38.496	38.496	30.797	42.346	SI	3.849.600
13	Pintura de ladrillos vistos con antimoho	Juan Ramón Doldán	90	38.930	38.930	31.144	42.823	SI	3.503.700
14	Porton metalico de 3,50x2,00 doble acceso vehicular	Juan Ramón Doldán	2	5.845.205	5.845.205	4.676.164	6.429.726	SI	11.690.410
15	Porton metalico de 1,00x2,00 acceso peatonal	Juan Ramón Doldán	2	3.445.705	3.445.705	2.756.564	3.790.276	SI	6.891.410
16	Dado de H°A° (30x30, espesor de 10 cm para base de nivelacion)	Juan Ramón Doldán	14	2.116.400	2.116.400	1.693.120	2.328.040	SI	29.629.600
17	Mamposteria de Nivelacion de 0,30	Juan Ramón Doldán	238	241.734	241.734	193.387	265.907	SI	57.532.692



Derlis Raúl Zarate Lovera
Control Interno Administrativo

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

18	Fabricacion y montaje de pilares metalicos (Poste de Caño de metal cuadrado 80x80)	Juan Ramón Doldán	165	293.781	293.781	235.025	323.159	SI	48.473.865
19	Alambre Tejido de 1,50 mts. Con 3 hileras de alambre liso y alambre de Púas	Juan Ramón Doldán	471	161.646	161.646	129.317	177.811	SI	76.135.266
20	Pintura de Mampostería	Juan Ramón Doldán	238	34.781	34.781	27.825	38.259	SI	8.277.878
21	Caño de PVC de 40 mm para drenaje	Juan Ramón Doldán	24	41.748	41.748	33.398	45.923	SI	1.001.952
22	Limpieza de obra	Juan Ramón Doldán	1	1.060.918	1.060.918	848.734	1.167.010	SI	1.060.918
TOTAL									344.234.424
TOTAL GENERAL:									426.275.500

Analizado el cuadro se obtiene que los precios se encuentran dentro del margen establecido en la normativa legal vigente, por lo tanto están enmarcadas dentro de lo referencial y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.-

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente **JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ - RUC: 2575730-0**, considerada con mejor precio.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ - RUC: 2575730-0
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Físicas	JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ - RUC: 2575730-0
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ - RUC: 2575730-0
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización	NO APLICA




Derlis Raúl Zarate Lovera
Control Interno Administrativo


Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto


Sergio Denis Arria Galeano
Responsable UAF's



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA
6. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ - RUC: 2575730-0
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021-2022-2023	CUMPLE
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021-2022-2023	CUMPLE
demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ - RUC: 2575730-0
Autorización para pedir referencias a las entidades bancarias financieras o comerciales, de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco, financiera o comercial de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) años (2021, 2022, 2023) para contribuyentes de IRACIS/IRE.	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	
REQUISITOS MINIMOS	JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ - RUC: 2575730-0
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA	
REQUISITOS MINIMOS	JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ - RUC: 2575730-0
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2022 al 2024, en las siguientes actividades clave: Construcciones, remodelaciones y refacciones de instituciones públicas y/o privadas..	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	



Derlis Raúl Zarate Lovera
Control Interno Administrativo

Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto

Sergio Amato Galeano
Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: *Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos*

Como mínimo se requiere la presentación de 3 copias de contratos con sus correspondientes actas de recepciones definitivas que contengan las actividades clave señaladas dentro del periodo comprendido.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ - RUC: 2575730-0
Como mínimo deberá contar con un Director de Obras, Arquitecto o Ingeniero Civil o Electromecánico, con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso, los personales claves deberán permanecer en el sitio durante la ejecución de la obra.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal	CUMPLE
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del jefe o superintendente de obras.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Campo Aceval.	CUMPLE
Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves. (Director de obras y Jefe o Superintendente de obras).	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MINIMOS	JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ - RUC: 2575730-0
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión volquete, mezcladora de hormigón, equipos de compactación, equipos de soldadura, equipos de andamio, equipos de señalización y seguridad del personal <i>Cascos, Mascaras, Guantes, Anteojos, Protección Auditiva, Linternas, Señalización, Capa de lluvia, Arnes.</i> Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo para equipos inventariables, en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA

Con relación al análisis de los documentos formales; el Comité Evaluador de la Municipalidad según Nota de fecha 10/06/2025, ha solicitado al oferente **JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ - RUC: 2575730-0**, la presentación de las siguientes informaciones conforme a los requerimientos exigidos en las bases de la licitación: *Experiencia General en Obras, Experiencia Específica en Obras, Capacidad en Materia de Personal, Capacidad en Materia de*




Derlis Raúl Zarate Lovera
Control Interno Administrativo


Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto


Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

Equipos, Declaración Jurada del Empleo de Mano Obra Local, Declaración Jurada de estar en conocimiento y aceptación de todos los términos establecidos en el PBC, Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los años 2021-2022-2023; lo cual ha respondido en tiempo y forma remitiendo todas las documentaciones requeridas por el Comité.

ACLARACIONES DE OFERTA

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de Oferta.

ASPECTOS OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado ninguna observación en el acto de apertura.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 75 y 78 del Decreto N° 2264/2024 este Comité, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** por EL TOTAL del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 07/25 "CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS Y CERCADO PERIMETRAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAMPO ACEVAL", ID N° 468525, a la firma JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ - RUC: 2575730-0, por un monto de Gs. 426.275.500 (Guaraníes Cuatrocientos Veintiséis Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos), por cumplir con las condiciones técnicas y legales establecidas en el pliego de bases y condiciones.-

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-

Es nuestro informe.


Derlis Raúl Zarate Lovera
Control Interno Administrativo




Sergio Denis Arrúa Galeano
Responsable UAF's


Nelson Ariel Barboza Gómez
Responsable de Presupuesto